

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso Verbal, informándole que se recibió escrito de la apoderada de la parte demandante, informando cesión de derechos litigiosos. Provea.

Cali, noviembre 9 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JHILDA UZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Auto Interlocutorio No.1389

76001-31-03-013-2017-00185-00

Cali, noviembre nueve (9) de del año dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el anterior informe secretarial, **TENGASE** al señor **LUIS TIBERIO MALAGÓN CLAROS**, como cesionario de la totalidad de los derechos litigiosos cedidos por la demandante BEATRIZ HELENA BRIÑEZ ÁVILA.

RECONOCER personería a la Dra. HILDA DEL CARMEN PEREZ ROSAS, con tarjeta profesional No.34.751 del C.S.J., como apoderada del demandante Luis Tiberio Malagón Claros, en los términos concedidos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

-Juez-

JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60a9bba899593467891f40454d28ab8316cbad27c6a8e975ddof55bfe049f141

Documento generado en 09/11/2021 11:36:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>